



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación              | Clase          | Demandante                       | Demandado                                   | Fecha Auto | Auto / Anotación                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Ponente                   |
|-------------------------|----------------|----------------------------------|---------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 23466318900120180014801 | Apelación Auto | Ady Del Rosario Monterrosa Perez | Cerro Matoso S.A., Reaser S.A.              | 15/02/2022 | Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: Confirmar El Auto Proferido En Audiencia Pública Adiada 23 Demarzo De 2021 En El Proceso De La Referenciasegundo: Costas En Esta Instancia A Cargo De La Parte Apelante. Agencias En Derechoen La Suma De 1 Smlmv.Tercero: Devolver El Expediente A Su Juzgado De Origen. | Karem Stela Vergara Lopez |
| 23162310300120210013301 | Apelación Auto | Atanasio Atilano Coronado Señá   | Herederos Indeterminados De Roberto Buelvas | 15/02/2022 | Auto Concede Termino - Primero: Conceder A Las Partes Un Término De Cinco (5) Días Hábiles, Contados A Partir Del Día Siguiente A La Notificación                                                                                                                                                                     | Karem Stela Vergara Lopez |

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



Por Estado De Este Auto,  
Para Que Presenten Sus  
Alegatos. Seles Advierte A  
Las Partes Que Los  
Respectivos Memoriales  
Deberán Remitirlo Única Y  
Exclusivamente A La  
Siguiete Dirección De  
Correo  
Electrónico:Secscflmoncen  
doj.Ramajudicial.Gov.Co.  
Indicándose Como Asunto  
Alegatos Deconclusion, El  
Folio Respectivo Y Nombre  
Del Magistradoponente,  
Con Copia Incorporada Al  
Mensaje, Del Envío  
Efectuado A Las Demás  
Partes Del Proceso, De  
Conformidad Con Lo  
Previsto En El Artículo 3  
Del Decreto 806 De  
2020.Segundo: Se Advierte

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba



Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

|                         |                |                       |                         |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                           |
|-------------------------|----------------|-----------------------|-------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|                         |                |                       |                         |            | Que De Conformidad Con Lo Previsto Por El Inciso 4 Del Artículo 109 Del C.G.P., Los Memoriales, Incluidos Los Mensajes De Datos, Se Entenderán Presentados Oportunamente Si Son Recibidos Antes De Cierre Del Despacho Del Día En Que Vence El Término, Es Decir, Antes De Las Cinco De La Tarde (5:00 P.M.), Acuerdo Csjcoa20-33 Del 16 De Junio De 2020 Del Consejo Seccional De La Judicatura De Córdoba |                           |
| 23417310300119970060301 | Apelación Auto | Eneida Garces Ricardo | Municipio De San Antero | 15/02/2022 | Auto Concede Terminó - Primero: Conceder A Las Partes Un Término De Cinco (5) Días Hábiles, Contados A Partir Del Día Siguiendo A La Notificación                                                                                                                                                                                                                                                           | Karem Stela Vergara Lopez |

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbcb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



Por Estado De Este Auto,  
Para Que Presenten Sus  
Alegatos. Seles Advierte A  
Las Partes Que Los  
Respectivos Memoriales  
Deberán Remitirlo Única  
Yexclusivamente A La  
Siguiete Dirección De  
Correo  
Electrónico:Secscflmoncen  
doj.Ramajudicial.Gov.Co.  
Indicándose Como Asunto  
Alegatos Deconclusion, El  
Folio Respectivo Y Nombre  
Del Magistradoponente,  
Con Copia Incorporada Al  
Mensaje, Del Envío  
Efectuado A Las Demás  
Partes Delproceso, De  
Conformidad Con Lo  
Previsto En El Artículo 3  
Del Decreto 806 De  
2020.Segundo: Se Advierte

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba



Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

|                         |                |                         |                     |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                           |
|-------------------------|----------------|-------------------------|---------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|                         |                |                         |                     |            | Que De Conformidad Con Lo Previsto Por El Inciso 4 Del Artículo 109 Del C.G.P., Los Memoriales, Incluidos Los Mensajes De Datos, Se Entenderán Presentados oportunamente Si Son Recibidos Antes De Cierre Del Despacho Del Día En Que Vence El Término, Es Decir, Antes De Las Cinco De La Tarde (5:00 P.M.), Acuerdo Csjcoa 20-33 Del 16 De Junio De 2020 Del Consejo Seccional De La Judicatura De Córdoba. Tercero: Vencido Los Términos Del Traslado, Vuelva El Expediente Al Despacho Para proveer. |                           |
| 23001310500420180020004 | Apelación Auto | Orlando Algarin Montiel | Rafael Rivera Hoyos | 15/02/2022 | Auto Concede Terminó - Primero: Conceder A Las                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Karem Stela Vergara Lopez |

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



Partes Un Término De  
Cinco (5) Días Hábiles,  
Contados A Partir Del Día  
Siguiente A La Notificación  
Por Estado De Este Auto,  
Para Que Presenten Sus  
Alegatos. Seles Advierte A  
Las Partes Que Los  
Respectivos Memoriales  
Deberán Remitirlo Única  
Y Exclusivamente A La  
Siguiente Dirección De  
Correo  
Electrónico: Secscflmoncen  
doj.Ramajudicial.Gov.Co.  
Indicándose Como Asunto  
Alegatos De conclusion, El  
Folio Respectivo Y Nombre  
Del Magistrado Ponente,  
Con Copia Incorporada Al  
Mensaje, Del Envío  
Efectuado A Las Demás  
Partes Del proceso, De

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbcb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



Conformidad Con Lo  
Previsto En El Artículo 3  
Del Decreto 806 De  
2020.Segundo: Se Advierte  
Que De Conformidad Con  
Lo Previsto Por El Inciso 4  
Del Artículo 109Del C.G.P.,  
Los Memoriales, Incluidos  
Los Mensajes De Datos,  
Se Entenderán  
Presentadosoportunamente  
Si Son Recibidos Antes De  
Cierre Del Despacho Del  
Día En Que Vence El  
Término,Es Decir, Antes  
De Las Cinco De La Tarde  
(5:00 P.M.), Acuerdo  
Csjcoa20-33 Del 16 De  
Junio de 2020 Del Consejo  
Seccional De La Judicatura  
De Córdoba.Tercero:  
Vencido Los Términos Del  
Traslado, Vuelva El

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



|                         |                     |                               |                                                  |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                           |
|-------------------------|---------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|                         |                     |                               |                                                  |            | Expediente Al Despacho Paraproveer.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                           |
| 23660310300120210001001 | Apelación Auto      | Fernando Ferrer Ucros         | Ese Hospital San Juan De Sahagun                 | 15/02/2022 | Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: Revocar El Numeral Cuarto Del Auto Adiado 4 De Febrero De 2021,Proferido Por El Juzgado Civil Del Circuito De Sahagún, Y En Su Lugar Ordenar Ellevantamiento De Las Medidas Cautelares, Conforme Lo Motivado.Segundo: Sin Costas En Esta Instancia.Tercero: Devolver El Expediente Al Juzgado De Origen Previas Las Anotaciones De Rigor. | Karem Stela Vergara Lopez |
| 23001310500320190024502 | Apelación Sentencia | Adrian Antonio Arrieta Guerra | Sodexo S.A, Empresa Multienlace S.A.S. (Konecta) | 15/02/2022 | Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir El Recurso De Apelacióninterpuesto                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Marco Tulio Borja Paradas |

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



Contra La Sentencia De  
Primera Instancia.  
Enconsecuencia, Se Da  
Traslado A La Parte Que  
Apeló, Paraque, Por Escrito  
Presentado Dentro Del  
Término De Cinco (5)Días  
Hábiles Siguietes A La  
Ejecutoria Del Presente  
Auto,Presente Sus  
Alegaciones De Conclusión  
Si A Bien Lo  
Tiene.Segundo: En Las  
Alegaciones No Hay Lugar  
A Abordarnuevos Puntos O  
Inconformidades No  
Cuestionados Oformulados  
En La Sustentación De La  
Apelación (Vid.Sentencia  
SI4430-2014).Tercero:  
Vencido El Traslado  
Previsto En El  
Numeralprimero De Este

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbcb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba



Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

Auto, Surtase A Su Vez El  
Traslado Para Los Demas  
Sujetos Procesales, En La  
Forma Estipulada En  
El artículo 9 Del Decreto  
806 De 1998, A Efectos De  
Que presenten Sus  
Alegaciones De Conclusión  
Si A Bien Lo  
Tienen. Cuarto: Las  
Alegaciones Deben Ser  
Remitidas Al  
Correo electrónico:  
Des02scfltsmoncendoj.Ra  
majudicial.Gov.Co , Y,  
De conformidad Con El  
Inciso 4 Del Artículo 109  
Del Cgp Y El acuerdo Del  
Consejo Seccional De La  
Judicatura De Córdoba, Se  
Entenderá Presentada  
Oportunamente Si Es  
Recibida Antes del Cierre

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba



Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

|  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
|--|--|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  |  |  |  | De La Secretaría De La Sala Civil Familia Laboral De Este Tribunal, Del Día En Que Vence El Término, Esdecir, Antes De La Cinco De La Tarde (5:00 P.M.).Quinto: Este Auto Debe Ser Notificado Por Estado, En Laforma Establecida En El Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020. |  |
|--|--|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación              | Clase                  | Demandante                   | Demandado                                                                                            | Fecha Auto | Auto / Anotación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Ponente                      |
|-------------------------|------------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| 23001310500420200008101 | Apelación<br>Sentencia | Aida Luz Caballero<br>Aleman | La Admnistracion<br>Colombiana De<br>Pensiones<br>Colpensiones,<br>Pensiones Y Cesantias<br>Porvenir | 15/02/2022 | Auto Decide - Primero:<br>Declarar Fundado El<br>Impedimento Manifestado<br>Por Elh.M. Marco Tulio<br>Borja Paradas, Por Las<br>Razones Expuestas En<br>Laparte Motiva De Esta<br>Providencia. En<br>Consecuencia, Se Le<br>Declara Separadodel<br>Conocimiento Del<br>Asunto.Segundo: Como<br>Consecuencia De Lo<br>Anterior, Ejecutoriado Este<br>Autopase El Expediente Al<br>Magistrado Ponente,<br>Háganse Las Anotaciones<br>Derigor Y La Respectiva<br>Compensación. | Marco Tulio Borja<br>Paradas |

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



|                         |                        |                              |                                                                             |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                              |
|-------------------------|------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| 23001310500420180007601 | Apelación<br>Sentencia | Elizabeth Hernandez<br>Hoyos | Administradora De<br>Fondos De Pensiones Y<br>Cesantias Proteccion S.<br>A. | 15/02/2022 | Manifiesta Impedimento -<br>Salvamento Dr Carmelo<br>Ruiz                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Pablo Jose Alvarez<br>Caez   |
| 23001310500120180014801 | Apelación<br>Sentencia | Gabriel Jimenez Lugo         | Administradora<br>Colombiana De<br>Pensiones<br>(Colpensiones)              | 15/02/2022 | Auto Admite / Auto Avoca -<br>Primero: Admitir El Recurso<br>De Apelación Interpuesto<br>Contra La Sentencia De<br>Primera Instancia Por<br>Colpensiones, Como<br>También El Grado<br>Jurisdiccional De Consulta<br>Que Se Surte Afavor De<br>Colpensiones. En<br>Consecuencia, Se Da<br>Traslado A La Apelante Y<br>La Parte Encuyo Favor Se<br>Surte El Grado<br>Jurisdiccional De Consulta,<br>Para Que, Por Escrito<br>Presentado Dentro Del<br>Término De Cinco (5) Días<br>Hábiles, Presenten Sus | Karem Stela Vergara<br>Lopez |

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



Alegaciones De Conclusión  
Si A Bien  
Lotienen.Segundo: En Las  
Alegaciones De Los  
Apelantes, No Hay Lugar A  
Abordar Nuevos Puntos  
Oinconformidades No  
Cuestionados O  
Formulados En La  
Sustentación De La  
Apelación1.Tercero:  
Vencido El Traslado  
Previsto En El Numeral  
Primero De Este Auto,  
Súrtase A Suvez El  
Traslado Para Los Demás  
Sujetos Procesales, En La  
Forma Estipulada En El  
Artículo 9 Deldecreto 806  
De 1998, A Efectos De Que  
Presenten Sus Alegaciones  
De Conclusión Si A Bien  
Lotienen.Cuarto: Las

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba



Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

Alegaciones Deben Ser Remitidas Al Correo Electrónico: Secscflmoncen doj.Ramajudicial.Gov.Co Y, De Conformidad Con El Inciso 4 Del Artículo 109 Del Cgp Y El Acuerdo Csjcoa20-72 Del 9 De Octubre De 2020 Del Consejo Seccional De Lajudicatura De Córdoba, Se Entenderá Presentada Oportunamente Si Es Recibida Antes Del Cierre De La Secretaría De La Sala Civil Familia Laboral De Este Tribunal, Del Día En Que Vence El término, Es Decir, Antes De La Cinco De La Tarde (5:00 P.M.). Quinto: Por Virtud De La Consulta, Infórmese De Esta Decisión A Los Entes

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



|                         |                     |                             |                                     |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                           |
|-------------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|                         |                     |                             |                                     |            | Que Señala Elinciso 3 Del Artículo 69 Del Cptss.Sexto: Este Auto Debe Ser Notificado Por Estado, En La Forma Establecida En El Artículo 9Del Decreto 806 De 2020.                                                                                                                                                                                                                      |                           |
| 23001310500520200022001 | Apelación Sentencia | Griselio Abigail Soto Perez | Arl Positiva Compaia De Seguro S.A. | 15/02/2022 | Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir El Recurso De Apelación Interpuesto Contra La Sentencia De Primerainstancia. En Consecuencia, Se Da Traslado A La Parte Que Apeló, Para Que, Por Escritopresentado Dentro Del Término De Cinco (5) Días Hábiles, Presente Sus Alegaciones Deconclusión Si A Bien Lo Tiene.Segundo: En Las Alegaciones No Hay Lugar A Abordar Nuevos Puntos | Karem Stela Vergara Lopez |

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba



Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

O Inconformidades  
Nocuestionados O  
Formulados En La  
Sustentación De La  
Apelación1.Tercero:  
Vencido El Traslado  
Previsto En El Numeral  
Primero De Este Auto,  
Súrtase A Suvez El  
Traslado Para Los Demás  
Sujetos Procesales, En La  
Forma Estipulada En El  
Artículo 9 Deldecreto 806  
De 1998, A Efectos De Que  
Presenten Sus Alegaciones  
De Conclusión Si A Bien  
Lotienen.Cuarto: Las  
Alegaciones Deben Ser  
Remitidas Al Correo  
Electrónico:Secscflmoncen  
doj.Ramajudicial.Gov.Co Y  
De Conformidad Con El  
Inciso 4 Del Artículo 109Del

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba



Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

|                         |                     |                               |                              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                           |
|-------------------------|---------------------|-------------------------------|------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|                         |                     |                               |                              |            | Cgp Y El Acuerdo Del Consejo Seccional De La Judicatura De Córdoba, Se Entenderápresentada Oportunamente Si Es Recibida Antes Del Cierre De La Secretaría De La Sala Civil Familia Laboral De Este Tribunal, Del Día En Que Vence El Término, Es Decir, Antes De La Cincode La Tarde (5:00 P.M.).Quinto: Este Auto Debe Ser Notificado Por Estado, En La Forma Establecida En El Artículo 9Del Decreto 806 De 2020. |                           |
| 23001310500220210006501 | Apelación Sentencia | Hector Fabio Aguirre Gonzalez | Colpensiones - Porvenir S.A. | 15/02/2022 | Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir Los Recursos De Apelación Interpuestos Contra La Sentencia De Primera Instancia Por Colpensiones                                                                                                                                                                                                                                                                        | Karem Stela Vergara Lopez |

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



Y Porvenir, Como También  
El Grado Jurisdiccional De  
Consulta Que Se Surte A  
Favor De Colpensiones. En  
Consecuencia, Se Da  
Traslado A Los Apelantes  
Y La Parte En Cuyo Favor  
Se Surte El Grado  
Jurisdiccional De Consulta,  
Para Que, Por Escrito  
Presentado Dentro Del  
Término De Cinco (5) Días  
Hábiles, Presenten Sus  
Alegaciones De Conclusión  
Si A Bien Lo Tienen.  
Segundo: En Las  
Alegaciones De Los  
Apelantes, No Hay Lugar A  
Abordar Nuevos Puntos O  
Inconformidades No  
Cuestionados O  
Formulados En La  
Sustentación De La

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



Apelación1.Tercero:  
Vencido El Traslado  
Previsto En El Numeral  
Primero De Este Auto,  
Súrtase A Su Vez El  
Traslado Para Los Demás  
Sujetos Procesales, En La  
Forma Estipulada En El  
Artículo 9 Del Decreto 806  
De 1998, A Efectos De Que  
Presenten Sus Alegaciones  
De Conclusión Si A Bien Lo  
Tienen. Cuarto: Las  
Alegaciones Deben Ser  
Remitidas Al Correo  
Electrónico:Secscflmoncen  
doj.Ramajudicial.Gov.Co Y,  
De Conformidad Con El  
Inciso 4 Del Artículo 109Del  
Cgp Y El Acuerdo  
Csjcoa20-72 Del 9 De  
Octubre De 2020 Del  
Consejo Seccional De La

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



|                         |                     |                                   |                                    |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                           |
|-------------------------|---------------------|-----------------------------------|------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|                         |                     |                                   |                                    |            | Judicatura De Córdoba, Se Entenderá Presentada Oportunamente Si Es Recibida Antes Del Cierre1 Sentencia SI4430-2014.                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                           |
| 23001310500120180037901 | Apelación Sentencia | Heidy Margarita Rodriguez Barreto | Fundacion Universitaria San Martin | 15/02/2022 | Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir Los Recursos De Apelación Interpuestos Por Las Partes Demandante Ydemandada. En Consecuencia, Se Da Traslado A Los Apelantes, Para Que, Por Escritopresentado Dentro Del Término De Cinco (5) Días Hábiles, Presenten Sus Alegaciones Deconclusión Si A Bien Lo Tienen.Segundo: En Las Alegaciones No Hay Lugar A Abordar Nuevos Puntos O Inconformidades | Karem Stela Vergara Lopez |

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



Nocuestionados O  
Formulados En La  
Sustentación De La  
Apelación1.Tercero:  
Vencido El Traslado  
Previsto En El Numeral  
Primero De Este Auto,  
Súrtase A Suvez El  
Traslado Para Los Demás  
Sujetos Procesales, En La  
Forma Estipulada En El  
Artículo 9 Deldecreto 806  
De 1998, A Efectos De Que  
Presenten Sus Alegaciones  
De Conclusión Si A Bien  
Lotienen.Cuarto: Las  
Alegaciones Deben Ser  
Remitidas Al Correo  
Electrónico:Secscflmoncen  
doj.Ramajudicial.Gov.Co Y  
De Conformidad Con El  
Inciso 4 Del Artículo 109Del  
Cgp Y El Acuerdo Del

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba



Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

|                         |                        |                               |                                                                                |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                              |
|-------------------------|------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|                         |                        |                               |                                                                                |            | Consejo Seccional De La<br>Judicatura De Córdoba, Se<br>Entenderápresentada<br>Oportunamente Si Es<br>Recibida Antes Del Cierre<br>De La Secretaría De La<br>Sala Civil Familia Laboral<br>De Este Tribunal, Del Día<br>En Que Vence El Término,<br>Es Decir, Antes De La<br>Cincode La Tarde (5:00<br>P.M.).Quinto: Este Auto<br>Debe Ser Notificado Por<br>Estado, En La Forma<br>Establecida En El Artículo<br>9Del Decreto 806 De 2020. |                              |
| 23001310500520190042701 | Apelación<br>Sentencia | Luis Mauricio Blanco<br>Yanes | Proactiva S.A. Esp,<br>Profesionales Asociados<br>En Gestion Y Servicios<br>Pg | 15/02/2022 | Auto Admite / Auto Avoca -<br>Primero: Admitir El Recurso<br>De Apelación Interpuesto<br>Contra La Sentencia De<br>Primera Instancia. En<br>Consecuencia, Se Da<br>Traslado A La Parte Que                                                                                                                                                                                                                                                  | Karem Stela Vergara<br>Lopez |

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbcb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



Apeló, Para Que, Por  
Escrito Presentado Dentro  
Del Término De Cinco (5)  
Días Hábiles, Presente Sus  
Alegaciones De Conclusión  
Si A Bien Lo Tiene.  
Segundo: En Las  
Alegaciones No Hay Lugar  
A Abordar Nuevos Puntos  
O Inconformidades No  
Cuestionados O  
Formulados En La  
Sustentación De La  
Apelación1.Tercero:  
Vencido El Traslado  
Previsto En El Numeral  
Primero De Este Auto,  
Súrtase A Su Vez El  
Traslado Para Los Demás  
Sujetos Procesales, En La  
Forma Estipulada En El  
Artículo 9 Del Decreto 806  
De 1998, A Efectos De Que

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbcb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba



Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

|  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |
|--|--|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  |  |  |  | Presenten Sus Alegaciones De Conclusión Si A Bien Lo Tienen.Cuarto: Las Alegaciones Deben Ser Remitidas Al Correo Electrónico:Secscflmoncen doj.Ramajudicial.Gov.Co Y De Conformidad Con El Inciso 4 Del Artículo 109Del Cgp Y El Acuerdo Del Consejo Seccional De La Judicatura De Córdoba, Se Entenderá Presentada Oportunamente Si Es Recibida Antes Del Cierre De La Secretaría De La Sala Civil Familia Laboral De Este Tribunal, Del Día En Que Vence El Término, Es Decir, Antes De La Cinco De La Tarde (5:00 P.M.) |  |
|--|--|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba



Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

|                         |                        |                           |                                                                                                                                                                      |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                              |
|-------------------------|------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| 23417310300120180008801 | Apelación<br>Sentencia | Manuela Correa<br>Raveles | Axa Colpatria ,<br>Compañía De Vigilancia<br>Y Seguridad Privada<br>Aguila De Oro De<br>Colombia Ltda, Elsy<br>Isabel Marquez Correa,<br>Feliciano Solano<br>Marquez | 15/02/2022 | Auto Concede - Primero:<br>Conceder El Recurso<br>Extraordinario De<br>Casacióninterpuesto Por El<br>Apoderado Judicial De La<br>Parte Demandada,<br>Axacolpatria Seguros<br>Laborales De Vida S.A<br>Contra La Sentencia<br>Defecha Diecinueve (19)<br>De Octubre De 2021,<br>Proferida Por Esta<br>Corporación Ensu Sala<br>Segunda De Decisión Civil<br>- Familia -<br>Laboral.Segundo:<br>Ejecutoriado Este Auto, Se<br>Remitirá El Expediente A<br>Lahonorable Corte<br>Suprema De Justicia -Sala<br>De Casación Laboral Para<br>Lo Deley. | Marco Tulio Borja<br>Paradas |
|-------------------------|------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbcb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba



Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

|                         |                        |                               |                                                              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                              |
|-------------------------|------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| 23001310500420210006301 | Apelación<br>Sentencia | Martha Lea Tirado<br>Gonzalez | Administradora<br>Colombiana De<br>Pensiones<br>Colpensiones | 15/02/2022 | Auto Admite / Auto Avoca -<br>Primero: Admitir Los<br>Recursos De Apelación<br>Interpuestos Contra La<br>Sentencia De<br>Primera Instancia Por<br>Colpensiones Y Colfondos,<br>Como También El Grado<br>Jurisdiccional De<br>Consulta Que Se Surte A<br>Favor De Colpensiones. En<br>Consecuencia, Se Da<br>Traslado A Los Apelantes Y<br>La Parte En Cuyo Favor Se<br>Surte El Grado<br>Jurisdiccional De Consulta,<br>Para Que, Porescrito<br>Presentado Dentro Del<br>Término De Cinco (5) Días<br>Hábiles, Presenten Sus<br>Alegaciones De conclusión<br>Si A Bien Lo<br>Tienen. Segundo: En Las | Karem Stela Vergara<br>Lopez |
|-------------------------|------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbcb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba



Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

Alegaciones De Los  
Apelantes, No Hay Lugar A  
Abordar Nuevos Puntos  
Oinconformidades No  
Cuestionados O  
Formulados En La  
Sustentación De La  
Apelación1.Tercero:  
Vencido El Traslado  
Previsto En El Numeral  
Primero De Este Auto,  
Súrtase A Suvez El  
Traslado Para Los Demás  
Sujetos Procesales, En La  
Forma Estipulada En El  
Artículo 9 Deldecreto 806  
De 1998, A Efectos De Que  
Presenten Sus Alegaciones  
De Conclusión Si A Bien  
Lotienen.Cuarto: Las  
Alegaciones Deben Ser  
Remitidas Al Correo  
Electrónico:Secscflmoncen

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbcb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



doj.Ramajudicial.Gov.Co Y,  
De Conformidad Con El  
Inciso 4 Del Artículo 109 Del  
Cgp Y El Acuerdo  
Csjcoa20-72 Del 9 De  
Octubre De 2020 Del  
Consejo Seccional De  
Lajudicatura De Córdoba,  
Se Entenderá Presentada  
Oportunamente Si Es  
Recibida Antes Del Cierre  
De La Secretaría De La  
Sala Civil Familia Laboral  
De Este Tribunal, Del Día  
En Que Vence El término,  
Es Decir, Antes De La  
Cinco De La Tarde (5:00  
P.M.). Quinto: Por Virtud De  
La Consulta, Infórmese De  
Esta Decisión A Los Entes  
Que Señala El inciso 3 Del  
Artículo 69 Del  
Cptss. Sexto: Este Auto

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



|                         |                     |                                 |                                                       |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                           |
|-------------------------|---------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|                         |                     |                                 |                                                       |            | Debe Ser Notificado Por Estado, En La Forma Establecida En El Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                           |
| 23001310500520200004201 | Apelación Sentencia | Mary Del Carmen Barrera Villero | La Admnistracion Colombiana De Pensiones Colpensiones | 15/02/2022 | Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir Los Recursos De Apelación Interpuestos Contra La Sentencia De Primerainstancia Por Colpensiones Y Porvenir S.A., Como También El Grado Jurisdiccional De Consultaque Se Surte A Favor De Colpensiones. En Consecuencia, Se Da Traslado A Losapelantes Y La Parte En Cuyo Favor Se Surte El Grado Jurisdiccional De Consulta, Para Que, Porescrito Presentado Dentro Del Término De Cinco (5) Días | Karem Stela Vergara Lopez |

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



Hábiles, Presenten Sus Alegaciones Deconclusión Si A Bien Lo Tienen.Segundo: En Las Alegaciones De Los Apelantes, No Hay Lugar A Abordar Nuevos Puntos Oinconformidades No Cuestionados O Formulados En La Sustentación De La Apelación1.Tercero: Vencido El Traslado Previsto En El Numeral Primero De Este Auto, Súrtase A Suvez El Traslado Para Los Demás Sujetos Procesales, En La Forma Estipulada En El Artículo 9 Deldecreto 806 De 1998, A Efectos De Que Presenten Sus Alegaciones De Conclusión Si A Bien

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba



Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

Lotienen.Cuarto: Las Alegaciones Deben Ser Remitidas Al Correo Electrónico:Secscflmoncen doj.Ramajudicial.Gov.Co Y, De Conformidad Con El Inciso 4 Del Artículo 109Del Cgp Y El Acuerdo Csjcoa20-72 Del 9 De Octubre De 2020 Del Consejo Seccional De Lajudicatura De Córdoba, Se Entenderá Presentada Oportunamente Si Es Recibida Antes Del Cierre De La Secretaría De La Sala Civil Familia Laboral De Este Tribunal, Del Día En Que Vence El término, Es Decir, Antes De La Cinco De La Tarde (5:00 P.M.).Quinto: Por Virtud De La Consulta, Infórmese De

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



|                         |                     |                              |                   |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                           |
|-------------------------|---------------------|------------------------------|-------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|                         |                     |                              |                   |            | Esta Decisión A Los Entes Que Señala El inciso 3 Del Artículo 69 Del Cptss.Sexto: Este Auto Debe Ser Notificado Por Estado, En La Forma Establecida En El Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020.                                                                                                                                                                      |                           |
| 23466318900120190016801 | Apelación Sentencia | Nestor Fabio Montanez Oviedo | Cerro Matoso S.A. | 15/02/2022 | Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir El Recurso De Apelación Interpuesto Contra La Sentencia De Primera Instancia. En Consecuencia, Se Da Traslado A La Parte Que Apeló, Para Que, Por Escrito Presentado Dentro Del Término De Cinco (5) Días Hábiles, Presente Sus Alegaciones De Conclusión Si A Bien Lo Tiene. Segundo: En Las Alegaciones No Hay Lugar | Karem Stela Vergara Lopez |

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba



Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

A Abordar Nuevos Puntos  
O Inconformidades No  
Cuestionados O  
Formulados En La  
Sustentación De La  
Apelación1.Tercero:  
Vencido El Traslado  
Previsto En El Numeral  
Primero De Este Auto,  
Súrtase A Su Vez El  
Traslado Para Los Demás  
Sujetos Procesales, En La  
Forma Estipulada En El  
Artículo 9 Del Decreto 806  
De 1998, A Efectos De Que  
Presenten Sus Alegaciones  
De Conclusión Si A Bien Lo  
Tienen. Cuarto: Las  
Alegaciones Deben Ser  
Remitidas Al Correo  
Electrónico:Secscflmoncen  
doj.Ramajudicial.Gov.Co Y  
De Conformidad Con El

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbcb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba



Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

|                         |                     |                                  |                                                 |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                           |
|-------------------------|---------------------|----------------------------------|-------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|                         |                     |                                  |                                                 |            | Inciso 4 Del Artículo 109 Del Cgp Y El Acuerdo Del Consejo Seccional De La Judicatura De Córdoba, Se Entenderá Presentada Oportunamente Si Es Recibida Antes Del Cierre De La Secretaría De La Sala Civil Familia Laboral De Este Tribunal, Del Día En Que Vence El Término, Es Decir, Antes De La Cinco De La Tarde (5:00 P.M.). |                           |
| 23417310300120180037601 | Apelación Sentencia | Rodolfo Fernandez Ramirez Y Otro | La Nacion Unidad Gestion Pensional Y Parafiscal | 15/02/2022 | Auto Admite / Auto Avoca - Rimero: Admitir Los Recursos De Apelación Interpuestos Por Las Partes Demandante Ycurador Ad Litem De Clara Luz Fernández Y Dairis Ortega. En Consecuencia, Se                                                                                                                                         | Karem Stela Vergara Lopez |

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



Datraslado A Los  
Apelantes, Para Que, Por  
Escrito Presentado Dentro  
Del Término De Cinco  
(5)Días Hábiles, Presenten  
Sus Alegaciones De  
Conclusión Si A Bien Lo  
Tienen.Segundo: En Las  
Alegaciones No Hay Lugar  
A Abordar Nuevos Puntos  
O Inconformidades  
Nocuestionados O  
Formulados En La  
Sustentación De La  
Apelación1.Tercero:  
Vencido El Traslado  
Previsto En El Numeral  
Primero De Este Auto,  
Súrtase A Suvez El  
Traslado Para Los Demás  
Sujetos Procesales, En La  
Forma Estipulada En El  
Artículo 9 Deldecreto 806

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbcb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba



Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

De 1998, A Efectos De Que Presenten Sus Alegaciones De Conclusión Si A Bien Lotienen.Cuarto: Las Alegaciones Deben Ser Remitidas Al Correo Electrónico:Secscflmoncen doj.Ramajudicial.Gov.Co Y De Conformidad Con El Inciso 4 Del Artículo 109Del Cgp Y El Acuerdo Del Consejo Seccional De La Judicatura De Córdoba, Se Entenderápresentada Oportunamente Si Es Recibida Antes Del Cierre De La Secretaría De La Sala Civil Familia Laboral De Este Tribunal, Del Día En Que Vence El Término, Es Decir, Antes De La Cincode La Tarde (5:00 P.M.).Quinto: Este Auto

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



|                         |                     |                                |                                |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                            |
|-------------------------|---------------------|--------------------------------|--------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
|                         |                     |                                |                                |            | Debe Ser Notificado Por Estado, En La Forma Establecida En El Artículo 9 Del Decreto 806 De 2020.                                                                                                                                                                                                                                         |                            |
| 23162310300220180026602 | Apelación Sentencia | Victor Alfonso Pacheco Morales | Alfredo Segundo Eljach Durante | 15/02/2022 | Auto Niega - Rechazar De Plano La Solicitud De Nulidad Alegada Por La Parte Demandada                                                                                                                                                                                                                                                     | Cruz Antonio Yanez Arrieta |
| 23001310500320180000401 | Apelación Sentencia | Yandys Jose Correa Bru         | Escort Security Service Ltda   | 15/02/2022 | Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir El Recurso De Apelación Interpuesto Contra La Sentencia De Primera Instancia. En Consecuencia, Se Da Traslado A La Parte Que Apeló, Para Que, Por Escrito Presentado Dentro Del Término De Cinco (5) Días Hábiles, Presente Sus Alegaciones De Conclusión Si A Bien Lo Tiene. Segundo: En Las | Karem Stela Vergara Lopez  |

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba



Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

Alegaciones No Hay Lugar  
A Abordar Nuevos Puntos  
O Inconformidades No  
Cuestionados O  
Formulados En La  
Sustentación De La  
Apelación1.Tercero:  
Vencido El Traslado  
Previsto En El Numeral  
Primero De Este Auto,  
Súrtase A Su Vez El  
Traslado Para Los Demás  
Sujetos Procesales, En La  
Forma Estipulada En El  
Artículo 9 Del Decreto 806  
De 1998, A Efectos De Que  
Presenten Sus Alegaciones  
De Conclusión Si A Bien  
Lotienen.Cuarto: Las  
Alegaciones Deben Ser  
Remitidas Al Correo  
Electrónico:Secscflmoncen  
doj.Ramajudicial.Gov.Co Y

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbcb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba



Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

|                         |                     |                            |                                  |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                           |
|-------------------------|---------------------|----------------------------|----------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|                         |                     |                            |                                  |            | De Conformidad Con El Inciso 4 Del Artículo 109 Del Cgp Y El Acuerdo Del Consejo Seccional De La Judicatura De Córdoba, Se Entenderá presentada Oportunamente Si Es Recibida Antes Del Cierre De La Secretaría De La Sala Civil Familia Laboral De Este Tribunal, Del Día En Que Vence El Término, Es Decir, Antes De La Cincode La Tarde (5:00 P.M.). |                           |
| 23660310300120190006601 | Apelación Sentencia | Adriano Jose Florez Arango | Astrid Auxliadora Otero De Uribe | 15/02/2022 | Auto Admite / Auto Avoca - De Conformidad Con Lo Señalado En El Artículo 327 Del Código General Del Proceso, Admítase El Recurso De Apelación Interpuesto Por La Parte Demandante Contra La                                                                                                                                                            | Karem Stela Vergara Lopez |

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



Sentenciade Fecha 21 De  
Septiembre Del Año 2021,  
Proferida Por El Juzgado  
Civil Del Circuito  
Desahagún, Córdoba,  
Dentro Del Proceso De La  
Referencia.Así Mismo Una  
Vez Ejecutoriado El  
Presente Proveído, De  
Acuerdo Con Lo  
Consagrado En Elinciso 2  
Del Artículo 14 Del Decreto  
806 De 2020, Córrase  
Traslado A La Parte  
Apelante Porel Término De  
Cinco (5) Días Hábiles,  
Para Que, Por Escrito,  
Sustente El Recurso  
Interpuesto, Sopena De  
Ser Declarado Desierto,  
Una Vez Sustentada La  
Apelación Dentro Del  
Término

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbcb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba



Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

Legalmente oportuno,  
Inmediatamente Al Día  
Hábil Siguiendo Desele  
Traslado De Dicha  
Sustentación Asu  
Contraparte Por Un  
Término Igual. Los Escritos  
Deberán Allegarse Al  
Correo Institucional De La  
Secretaría De La Sala Que  
Es: Secscflmoncendoj.Ram  
ajudicial.Gov.Co Con La  
Indicación Del Radicado  
Completo del Proceso,  
Folio, Nombre De Las  
Partes Y El Magistrado  
Que conoce Del Asunto,  
Recibido Estos, Por  
Secretaría Se Conservarán  
En Línea Los ejemplares De  
Los Traslados, Para  
Consulta Permanente Por  
Cualquier

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbcb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



|                         |                     |                         |                   |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                           |
|-------------------------|---------------------|-------------------------|-------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|                         |                     |                         |                   |            | Interesado.Vencido El Traslado Regrésese El Expediente Al Despacho Para Proveer.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                           |
| 23417310300120180008501 | Apelación Sentencia | Electricaribe Sa E.S.P. | Ese Camu De Momil | 15/02/2022 | Auto Admite / Auto Avoca - De Conformidad Con Lo Señalado En El Artículo 327 Del Código General Del Proceso,Admítase El Recurso De Apelación Interpuesto Por La Parte Ejecutada Contra La Sentenciadel 20 De Septiembre De 2021, Proferida Por El Juzgado Civil Del Circuito De Lorica, Córdoba,Dentro Del Proceso De La Referencia.Así Mismo Una Vez Ejecutoriado El Presente Proveído, De Acuerdo Con Lo Consagrado En Elinc. 3 Del | Karem Stela Vergara Lopez |

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbcb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



Artículo 14 Del Decreto 806 De 2020, El Cual Indica: Artículo 14. Apelación De Sentencias En Materia Civil Y Familia. El Recurso De apelación Contra Sentencia En Los Procesos Civiles Y De Familia, Se Tramitará Así: (.) Ejecutoriado El Auto Que Admite El Recurso O El Que Niega La Solicitud De Pruebas, El Apelante Deberá Sustentar El Recurso A Más Tardar Dentro De Los Cinco (5) Díassiguientes. De La Sustentación Se Correrá Traslado A La Parte Contraria Por El Término De Cinco (5) Días. Vencido El Término De Traslado Se Proferirá Sentencia Escrita

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbcb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



Que Senotificará Por  
Estado. Si No Se Sustenta  
Oportunamente El  
Recurso, Se  
Declararádesierto. Si Se  
Decretan Pruebas, El Juez  
Fijará Fecha Y Hora Para  
La Realización De  
Laaudiencia En La Que Se  
Practicaran, Se  
Escucharan Alegatos Y Se  
Dictará Sentencia.  
Lasentencia Se Dictará En  
Los Términos Establecidos  
En El Código General Del  
Proceso.Córrase Traslado  
A La Parte Apelante Por El  
Término De Cinco (5) Días  
Hábiles, Para Que, Por  
Escrito, Sustenten Los  
Recursos Interpuestos, So  
Pena De Ser Declarado  
Desierto, De Locontrario

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



Una Vez Sustentados Los Remedios De Apelación Presentados Por Su Respectivoproponente, Dentro Del Término Legalmente Oportuno, Inmediatamente Al Día Hábil Siguientedesele Traslado De Dicha Sustentación A Su Contraparte Por Un Término Igual.Los Escritos Deberán Allegarse Al Correo Institucional De La Secretaría De La Corporación Quees: Secscflmoncendoj.Ramaju dicial.Gov.Co, Con La Indicación Del Radicadocompleto Del Proceso, Folio, Nombre De Las Partes Y El Magistradoque Conoce Del

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbcb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba



Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

|                         |                     |                       |                                  |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                           |
|-------------------------|---------------------|-----------------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|                         |                     |                       |                                  |            | Asunto, Recibido Éstos, Por Secretaría Se Conservarán En Línea Losejemplares De Los Traslados, Para Consulta Permanente Por Cualquier Interesado.Vencido El Traslado Regrésese El Expediente Al Despacho Para Proveer.                                                                                                    |                           |
| 23660310300120210001002 | Apelación Sentencia | Fernando Ferrer Ucros | Ese Hospital San Juan De Sahagun | 15/02/2022 | Auto Admite / Auto Avoca - Admítase El Recurso De Apelación Interpuesto Por La Parte Ejecutada Contra La Sentencia Del 26 De Octubre De 2021, Proferida Por El Juzgado Civil Del Circuito De Sahagún, Córdoba, Dentro Del Proceso De La Referencia. Córrase Traslado A La Parte Apelante Por El Término De Cinco (5) Días | Karem Stela Vergara Lopez |

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



Hábiles, Para Que, Por Escrito, Sustenten Los Recursos Interpuestos, So Pena De Ser Declarado Desierto, De Lo Contrario Una Vez Sustentados Los Remedios De Apelación Presentados Por Su Respectivo Proponente, Dentro Del Término Legalmente Oportuno, Inmediatamente Al Día Hábil Siguiendo Desele Traslado De Dicha Sustentación A Su Contraparte Por Un Término Igual. Los Escritos Deberán Allegarse Al Correo Institucional De La Secretaría De La Corporación Que Es: Secscflmoncendoj.Ramajudicial.Gov.Co, Con La

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbcb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba



Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

|                         |                     |                            |                                               |            |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                           |
|-------------------------|---------------------|----------------------------|-----------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|                         |                     |                            |                                               |            | Indicación Del Radicado completo Del Proceso, Folio, Nombre De Las Partes Y El Magistrado que Conoce Del Asunto, Recibido Estos, Por Secretaría Se Conservarán En Línea Los Ejemplares De Los Traslados, Para Consulta Permanente Por Cualquier Interesado.            |                           |
| 23660408900120200014001 | Apelación Sentencia | Linda Lucia Acosta Martelo | Camilo Uribe Carriazo, Persona Indeterminados | 15/02/2022 | Auto Admite / Auto Avoca - De Conformidad Con Lo Señalado En El Artículo 327 Del Código General Del Proceso, Admítase El Recurso De Apelación Interpuesto Por La Parte Demandante Contra La Sentencia de Fecha 29 De Septiembre Del Año 2021, Proferida Por El Juzgado | Karem Stela Vergara Lopez |

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba



Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

Civil Del Circuito  
Desahagún, Córdoba,  
Dentro Del Proceso De La  
Referencia. Así Mismo Una  
Vez Ejecutoriado El  
Presente Proveído, De  
Acuerdo Con Lo  
Consagrado En El inciso 2  
Del Artículo 14 Del Decreto  
806 De 2020, Córrase  
Traslado A La Parte  
Apelante Porel Término De  
Cinco (5) Días Hábiles,  
Para Que, Por Escrito,  
Sustente El Recurso  
Interpuesto, Sopena De  
Ser Declarado Desierto,  
Una Vez Sustentada La  
Apelación Dentro Del  
Término  
Legalmente oportuno,  
Inmediatamente Al Día  
Hábil Siguiende Desele

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



Traslado De Dicha  
Sustentación Asu  
Contraparte Por Un  
Término Igual.Los Escritos  
Deberán Allegarse Al  
Correo Institucional De La  
Secretaría De La Sala Que  
Es:Secscflmoncendoj.Ram  
ajudicial.Gov.Co Con La  
Indicación Del Radicado  
Completo del Proceso,  
Folio, Nombre De Las  
Partes Y El Magistrado  
Que conoce Del Asunto,  
Recibido Éstos, Por  
Secretaría Se Conservarán  
En Línea Losejemplares De  
Los Traslados, Para  
Consulta Permanente Por  
Cualquier  
Interesado.Vencido El  
Traslado Regrésese El  
Expediente Al Despacho

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbcb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



|                         |                        |                                                                               |                                     |            | Para Proveer.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                              |
|-------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| 23001310300420180027101 | Apelación<br>Sentencia | Corporacion Autonoma<br>Regional De Los Valles<br>Del Sinu Y San Jorge<br>Cvs | Banco Bancolombia<br>S.A., Findeter | 15/02/2022 | Auto Admite / Auto Avoca -<br>De Conformidad Con Lo<br>Señalado En El Artículo<br>327 Del Código General<br>Del Proceso, Admítase El<br>Recurso De Apelación<br>Interpuesto Por La Parte<br>Demandante Contra La<br>Sentenciade Fecha 27 De<br>Septiembre Del Año 2021,<br>Proferida Por El Juzgado<br>Cuarto Civil Del Circuitode<br>Montería, Córdoba, Dentro<br>Del Proceso De La<br>Referencia. Así Mismo Una<br>Vez Ejecutoriado El<br>Presente Proveído, De<br>Acuerdo Con Lo<br>Consagrado En El inciso 2<br>Del Artículo 14 Del Decreto<br>806 De 2020, Córrase<br>Traslado A La Parte | Karem Stela Vergara<br>Lopez |

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbcb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



Apelante Porel Término De  
Cinco (5) Días Hábiles,  
Para Que, Por Escrito,  
Sustente El Recurso  
Interpuesto, Sopena De  
Ser Declarado Desierto,  
Una Vez Sustentada La  
Apelación Dentro Del  
Término  
Legalmente oportuno,  
Inmediatamente Al Día  
Hábil Siguiendo Desele  
Traslado De Dicha  
Sustentación Asu  
Contraparte Por Un  
Término Igual. Los Escritos  
Deberán Allegarse Al  
Correo Institucional De La  
Secretaría De La Sala Que  
Es: Secscflmoncendoj.Ram  
ajudicial.Gov.Co Con La  
Indicación Del Radicado  
Completo del Proceso,

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba



Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

|                         |                     |                                |                                |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                           |
|-------------------------|---------------------|--------------------------------|--------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|                         |                     |                                |                                |            | Folio, Nombre De Las Partes Y El Magistrado Queconoce Del Asunto, Recibido Éstos, Por Secretaría Se Conservarán En Línea Losejemplares De Los Traslados, Para Consulta Permanente Por Cualquier Interesado.Vencido El Traslado Regrésese El Expediente Al Despacho Para Proveer. |                           |
| 23001311000320170046901 | Apelación Sentencia | Sila Eugenia Velandia Aruachan | Jorge Antonio Velandia Ramirez | 15/02/2022 | Auto Admite / Auto Avoca - De Conformidad Con Lo Señalado En El Artículo 327 Del Código General Del Proceso,Admitase El Recurso De Apelación Interpuesto Por La Parte Demandante Contra La Sentenciade Fecha 31 De Agosto Del Año 2021,                                          | Karem Stela Vergara Lopez |

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



Proferida Por El Juzgado  
Tercero Del Circuito  
Familia Demontería, Dentro  
Del Proceso De La  
Referencia.Así Mismo Una  
Vez Ejecutoriado El  
Presente Proveído, De  
Acuerdo Con Lo  
Consagrado En El inciso 2  
Del Artículo 14 Del Decreto  
806 De 2020, Córrase  
Traslado A La Parte  
Apelante Porel Término De  
Cinco (5) Días Hábiles,  
Para Que, Por Escrito,  
Sustente El Recurso  
Interpuesto, Sopena De  
Ser Declarado Desierto,  
Una Vez Sustentada La  
Apelación Dentro Del  
Término  
Legalmente oportuno,  
Inmediatamente Al Día

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



Hábil Siguiendo Desele  
Traslado De Dicha  
Sustentación Asu  
Contraparte Por Un  
Término Igual. Los Escritos  
Deberán Allegarse Al  
Correo Institucional De La  
Secretaría De La Sala Que  
Es: Secscflmoncendoj.Ram  
ajudicial.Gov.Co Con La  
Indicación Del Radicado  
Completo del Proceso,  
Folio, Nombre De Las  
Partes Y El Magistrado  
Que conoce Del Asunto,  
Recibido Estos, Por  
Secretaría Se Conservarán  
En Línea Los ejemplares De  
Los Traslados, Para  
Consulta Permanente Por  
Cualquier  
Interesado. Vencido El  
Traslado Regrésese El

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



|                         |          |                          |                     |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                           |
|-------------------------|----------|--------------------------|---------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|                         |          |                          |                     |            | Expediente Al Despacho Para Proveer.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                           |
| 23417310300120160001001 | Consulta | Antonio Jose Petro Doria | Ese Camu De Monitos | 15/02/2022 | Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Consulta De La Sentencia De Fecha 8 De Octubre De 2021, Proferidapor El Juzgado Civil Del Circuito De Loricá, Córdoba, Dentro Del Proceso Ordinario Laboralreferenciado En El Epígrafe.Segundo: Conceder A La Parte En Cuyo Favor Se Surte El Grado Jurisdiccional Deconsulta Un Término De Cinco (5) Días Hábiles, Contados A Partir De La Ejecutoria Del Presenteauto, Para Que Presenten Sus Alegatos. Vencido Dicho Plazo, Correrá El Traslado De | Karem Stela Vergara Lopez |

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbcb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



Lacontraparte Por El  
Mismo Término. Se Les  
Advierte A Las Partes Que  
Los  
Respectivosmemoriales  
Deberán Remitirlo Única Y  
Exclusivamente A La  
Siguiete Dirección De  
Correoelectrónico:  
Secscflmoncendoj.Ramaju  
dicial.Gov.Co Indicándose  
Como Asuntoalegatos De  
Conclusion Folio Numero  
Nombre Del  
Magistrado,Con Copia  
Incorporada Al Mensaje,  
Del Envío Efectuado A Las  
Demás Partes Del Proceso,  
Deconformidad Con Lo  
Previsto En El Artículo 3  
Del Aludido  
Decreto.Tercero: Se  
Advierte Que De

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba



Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

|                         |          |                    |                  |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                     |
|-------------------------|----------|--------------------|------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|                         |          |                    |                  |            | Conformidad Con Lo Previsto Por El Inciso 4 Del Artículo 109 Del C.G.P., Y El Acuerdo Csjcoa20-72 Del 9 De Octubre De 2020 Del Consejo Seccional Dela Judicatura De Córdoba, Los Memoriales, Incluidos Los Mensajes De Datos, Se Entenderán presentados Oportunamente Si Son Recibidos Antes De Cierre Del Despacho Del Día En Que Vence el Término, Es Decir, Antes De Las Cinco De La Tarde (5:00 P.M.). Cuarto: Vencido Los Términos Del Traslado, Vuelva El Expediente Al Despacho Para Dictar sentencia. |                     |
| 23001310500520210009701 | Consulta | Flor Maria Morales | Municipio De San | 15/02/2022 | Auto Admite / Auto Avoca -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Karem Stela Vergara |

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba



Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

Rivas

Andres De Sotavento

Primero: Admitir La  
Consulta De La Sentencia  
De Fecha 5 De Octubre De  
2021, Proferidapor El  
Juzgado Quinto Laboral  
Del Circuito De Montería,  
Dentro Del Proceso  
Ordinariolaboral  
Referenciado En El  
Epígrafe.Segundo:  
Conceder A La Parte En  
Cuyo Favor Se Surte El  
Grado Jurisdiccional  
Deconsulta Un Término De  
Cinco (5) Días Hábiles,  
Contados A Partir De La  
Ejecutoria Del  
Presenteauto, Para Que  
Presenten Sus Alegatos.  
Vencido Dicho Plazo,  
Correrá El Traslado De  
Lacontraparte Por El  
Mismo Término. Se Les

Lopez

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



Advierte A Las Partes Que  
Los  
Respectivos memoriales  
Deberán Remitirlo Única Y  
Exclusivamente A La  
Siguiente Dirección De  
Correo electrónico:  
Secscflmoncendoj.Ramaju  
dicial.Gov.Co Indicándose  
Como Asunto alegatos De  
Conclusion Folio Numero  
Nombre Del  
Magistrado, Con Copia  
Incorporada Al Mensaje,  
Del Envío Efectuado A Las  
Demás Partes Del Proceso,  
De conformidad Con Lo  
Previsto En El Artículo 3  
Del Aludido  
Decreto. Tercero: Se  
Advierte Que De  
Conformidad Con Lo  
Previsto Por El Inciso 4 Del

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbcb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba



Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

|                         |          |                      |                            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                           |
|-------------------------|----------|----------------------|----------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|                         |          |                      |                            |            | Artículo 109Del C.G.P., Y El Acuerdo Csjs20-72 Del 9 De Octubre De 2020 Del Consejo Seccional De La Judicatura De Córdoba, Los Memoriales, Incluidos Los Mensajes De Datos, Se Entenderánpresentados Oportunamente Si Son Recibidos Antes De Cierre Del Despacho Del Día En Que Venceel Término, Es Decir, Antes De Las Cinco De La Tarde (5:00 P.M.).Cuarto: Vencido Los Términos Del Traslado, Vuelva El Expediente Al Despacho Para Dictarsentencia. |                           |
| 23001310500320190050201 | Consulta | Juan Escalona Goltia | Cesar Hernando Pineda Peña | 15/02/2022 | Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir El Grado Jurisdiccional De                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Marco Tulio Borja Paradas |

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba



Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

Consultaque Se Surte A  
Favor De La Parte  
Demandante, Con  
Respecto Ala De Primera  
Instancia. En  
Consecuencia, Se  
Datraslado A Las Partes En  
Cuyo Favor Se Surte El  
Gradojurisdiccional De  
Consulta, Para Que, Por  
Escrito Presentadodentro  
Del Término De Cinco (5)  
Días Hábiles Siguiendo A  
Laejecutoria Del Presente  
Auto, Presenten Sus  
Alegaciones Deconclusión  
Si A Bien Lo  
Tienen.Segundo: Las  
Alegaciones Deben Ser  
Remitidas Alcorreo  
Electrónico:  
Des02scfltsmoncendoj.Ra  
majudicial.Gov.Co, Y, De

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba



Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

|  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  |  |  |  | Conformidad Con El Inciso 4 Del Artículo 109 Del Y El Acuerdo Del Consejo Seccional De La Judicatura Decórdoba, Se Entenderá Presentada Oportunamente Si Esrecibida Antes Del Cierre De La Secretaría De La Sala Civil Familia Laboral De Este Tribunal, Del Día En Que Vence El término, Es Decir, Antes De La Cinco De La Tarde (5:00 P.M.).Tercero: Por Virtud De La Consulta, Infórmese De Estadecisión A Los Entes Que Señala El Inciso 3 Del Artículo 69Del Cptss.Cuarto: Este Auto Debe Ser Notificado Por Estado, En La |  |
|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



|                         |          |                           |                    |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                           |
|-------------------------|----------|---------------------------|--------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 23001310500520200018501 | Consulta | Luis Ramon Sierra Beltran | Electricaribe S.A. | 15/02/2022 | Auto Concede - Primero: Conceder El Recurso Extraordinario De Casacióninterpuesto Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante Luis Ramonsierra Beltran, Simón Fuentes Lagares Y Luis Miguel Peñaálvarez Contra La Sentencia De Fecha Diecinueve (19) De Octubre De 2021,Proferida Por Esta Corporación En Su Sala Segunda De Decisión Civil -Familia - Laboral.Segundo: Ejecutoriado Este Auto, Se Remitirá El Expediente A Lahonorable Corte Suprema De Justicia -Sala De Casación Laboral Para Lo Deley. | Marco Tulio Borja Paradas |
|-------------------------|----------|---------------------------|--------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|

Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbcb



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba**

**Estado No. 25 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022**



Número de Registros: 30

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

a708f1d4-fde6-4d1d-abc5-b797e58afbeb